ACTA NUM.	013-01/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 5 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Inmaculada González Muñoz. Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001224/2025	**ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PROTECCIÓN DEL PACIENTE (SUBGRUPO 01.02 DEL CATÁLOGO SAS) CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN 1 Y LOTE 11, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD +6.CCMDG1W**	**3.280.721,98 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Calle Amargura nº 32
29012 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	07/05/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UJMWQRAQXX3CSALD9UEQT5X3	PÁG. 1/4

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por las empresas requeridas, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ALFASIGMA ESPAÑA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de que no se han modificado los datos que obran en el ROLECE presentado.
CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. - Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. - Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora. - Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición. En su caso, ROLECE y declaración de no alteración de datos del mismo.
CONVATEC SL SOC. UNIPERSONAL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
CV MEDICA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (CPV 331), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	07/05/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UJMWQRAQXX3CSALD9UEQT5X3	PÁG. 2/4

	inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica Andaluza) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (CPV 331), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.
ENDOOK EUROPA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s al que presente oferta.
ESSITY SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
K C I CLINIC SPAIN SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
LABORATORIOS URGO, S.L.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL	**DOCUMENTACIÓN NO PREENTADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO**

El licitador RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MÉDICOS SL presentó con fecha 24/04/2026, ante la Mesa de Contratación, un escrito de solicitud de retirada de su oferta para el lote nº 7. Estudiada la proposición por esta Mesa de Contratación, se considera correctamente justificada y se acepta la misma.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, acuerda conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presenten la documentación requerida en el cuadro anterior.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	07/05/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UJMWQRAQXX3CSALD9UEQT5X3	PÁG. 3/4

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO

Fdo: Carmen Bueno Cruces Fdo: Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	07/05/2026	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UJMWQRAQXX3CSALD9UEQT5X3	PÁG. 4/4	